

NOTAS DE INTERES: OFICINA COBRATORIA: Sección de Recaudación, Casa Consistorial (Planta Baja).

HORARIO: De 9 a 14 horas.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resultasen procedentes. Logroño, 10 de mayo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1994 III.C.1287

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7-4-94 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.280.000
2	Impuestos indirectos	300.000
3	Tasas y otros ingresos	1.900.000
4	Transferencias corrientes	1.260.000
5	Ingresos patrimoniales	70.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	3.100.000
Total ingresos		7.910.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.208.590
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.811.410
3	Gastos financieros	190.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	4.300.000
9	Pasivos financieros	400.000
Total gastos		7.910.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1993.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Sojuela, a 18 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZORRAQUIN

Avance de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento III.C.1289

La Asamblea Vecinal, por acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 1.994, acordó abrir un período de información pública, de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R., durante los cuales podrán formularse sugerencias, observaciones o alternativas de planeamiento al avance de las Normas Subsidiarias y Complementarias.

Zorraquin, a 18 de Mayo de 1.994.— El Alcalde.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.1340

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de mayo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON MIGUEL ANGEL ANDA DE LA CONCEPCION Y DON FELICIANO PASCUAL DE LA CONCEPCION, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en relación con Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Trabajo, de fecha 24 de enero de 1994, dictada en expedientes números 3840/93 y 3839/93, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 2 de abril de 1990, sobre imposición de sanción de multa.

Este recurso lleva el número 210/1994 (acumulado el 211/94).

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a trece de mayo de Mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1341

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D.JOSE MIGUEL TORRES MORENO, contra el Ayuntamiento de Arnedo, por desestimación por silencio administrativo del escrito de fecha 10 de febrero de 1.994, en solicitud de que se anulase la sanción impuesta al recurrente de deducción proporcional de haberes de cuatro días, por la comisión de falta leve.

Este recurso lleva el número 291/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 16 de mayo de Mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1342

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Letrada Sra. OLMENO LOPEZ, nombre y representación de D. DAVID HERNANDEZ PEREZ Y Dª LAURA MURO SAENZ, contra resoluciones de 16 y 21 de febrero de 1.994, desestimatorias de los recursos de Alzada interpuestos contra sendas resoluciones del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Logroño, ambas de fecha 30 de junio de 1.993, que respectivamente: a) imponía la sanción de extinción del derecho a percibir de prestaciones de desempleo, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas (Sr. Hernández); y b) imponía una multa de 500.100 pesetas (Sra. Muro)

Este recurso lleva el número 317/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 16 de mayo de Mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

Notificación de sentencia

III.E.1386

DON JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO, Presidente de la